

**DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Juan Carlos Natale López Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este órgano colegiado el siguiente Punto de Acuerdo por el que, **se solicita respetuosamente a los Ayuntamientos de los 112 municipios restantes que cuentan con Declaratoria de Emergencia por el sismo magnitud 7.1 del pasado diecinueve de septiembre del año en curso, utilicen los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del ejercicio fiscal 2017 para la atención de la infraestructura básica dañada, conforme a los lineamientos establecidos en el Oficio Circular No. SSPEDR.600/126/2017 de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, entre otros, bajo los siguientes:**

**CONSIDERANDOS**

Que el pasado siete de septiembre, se registró un sismo de 8.2 grados en la escala de Richter que afectó principalmente a los Estados de Chiapas y Oaxaca, en donde se tiene reportes de que lamentablemente noventa y seis personas perdieron la vida y se estima que aproximadamente 110 mil inmuebles presentan diversos tipos de daños en su estructura, por lo que deberán ser reparados y en algunos casos reconstruidos en su totalidad, lo que representa una fuerte inversión.

Que no obstante lo ocurrido en el sur de México, el diecinueve de septiembre del año en curso nuestro país nuevamente fue azotado por otro sismo de menor magnitud pero de consecuencias más destructivas para el centro de la República mexicana, debido a que su epicentro se localizó en la zona limítrofe entre el Estado de Morelos y nuestra Entidad, motivo por el cual entidades como las ya mencionadas Puebla y Morelos, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México y nuevamente Oaxaca fueron afectadas considerablemente, provocando la lamentable pérdida de doscientas veintiocho vidas en la Ciudad de México, setenta y cuatro en Morelos, cuarenta y cinco en Puebla, quince en el Estado de México, seis en el Estado de Guerrero y una en el Estado de Oaxaca, obteniendo un total

de trescientas sesenta y nueve pérdidas humanas según el Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

Que el titular de la Secretaría General de Gobierno dio a conocer en días pasados que en el Estado de Puebla las afectaciones ascienden a veintidós mil inmuebles de los cuales al menos tres mil son pérdida total, tres mil trescientos son escuelas de las cuales trescientas se encuentran colapsadas, cien iglesias de la zona metropolitana resultaron afectadas así como ciento cincuenta iglesias de la mixteca poblana, de igual forma las autoridades municipales de la capital reportaron que hay ciento setenta y nueve edificaciones del centro histórico dañadas, diez museos, catorce mercados y cinco hospitales.

Que el pasado veintiocho de septiembre la Secretaría de Gobernación a través del Coordinador Nacional de Protección Civil emitió en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Emergencia por la el sismo magnitud 7.1, ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en ciento trece municipios del Estado de Puebla, por lo que dichos municipios se encuentran en posibilidades para acceder al Fondo Nacional de Desastres Naturales, sin embargo es de gran importancia mencionar que además de los municipios de nuestra Entidad, el FONDEN tendrá que atender las necesidades existentes en las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, trescientos cincuenta y ocho municipios de Oaxaca, ciento veintiún municipios de Chiapas, diecinueve de Guerrero, doce del Estado de México, treinta y tres de Morelos y cuarenta de Tlaxcala, es decir los recursos se deberán dividir entre las setecientas doce demarcaciones afectadas.

Que es de gran importancia que por medio de las dependencias de los distintos órdenes de gobierno se atienda la situación de emergencia que viven los habitantes de las zonas afectadas, para contribuir a la restauración de los daños así como a la normalización de la actividad económica en el menor tiempo posible, por lo que a través del sistema de Protección Civil en coordinación con algunas Delegaciones de las Secretarías de Estado del Gobierno Federal, se han realizado evaluaciones de los daños existentes en los inmuebles de cada Municipio de la Entidad a través de un censo, con el fin de expedir dictámenes estructurales que nos indiquen si pueden ser habitables o no, así como para saber puntualmente el número exacto de inmuebles que resultaron dañados con el multicitado fenómeno natural.

Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que conforman el ramo 33 y se encuentra conformado por recursos provenientes de la federación que son entregados a los Estados y sus municipios para el financiamiento de obras y acciones sociales que beneficien principalmente a las personas que se encuentran en situación de pobreza. Dicho

recurso cuenta con un catálogo de obras realizables con dichos fondos entre las que encontramos las relativas a agua, saneamiento, vivienda, urbanización, educación y salud.

Que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se entregan a las Entidades y los Municipios bajo la presentación de proyectos preestablecidos, por lo que su utilización debe realizarse exclusivamente para los fines que fueron fijados en el propio, sin embargo con motivo de los desastres naturales ocurridos en pasados días en nuestro País, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, el tres de octubre del año en curso emitió el Oficio Circular número SSPEDR.600/126/2017 "*...SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA DAÑADA POR LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL 2017*", en el que se establece la posibilidad para los gobiernos estatales y municipales de aquellos lugares que cuenten con declaratoria de emergencia para utilizar los recursos de dicho fondo para la reconstrucción de inmuebles e infraestructura vial, por tal motivo.

Que es importante mencionar que en el Ayuntamiento de Atlixco en sesión Ordinara de Cabildo de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete ya fue presentada dicha propuesta, por lo que considero oportuno solicitar respetuosamente a los Ayuntamientos de los 112 municipios restantes que cuentan con declaratoria de emergencia por desastre natural en nuestra Entidad, a que pongan sobre la mesa esta posibilidad y consideren utilizar los recursos de este Fondo para hacer frente a la grave situación que reina en Puebla, observando los requisitos dispuestos por la propia Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, así mismo a que presenten nuevos proyectos para la reconstrucción de edificaciones afectadas por el sismo para el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil dieciocho

Que durante el año dos mil diecisiete, los recursos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que recibieron los municipios que actualmente cuentan con declaratoria de emergencia por desastre natural, ascienden a mil ochocientos sesenta y dos millones y en esta contingencia cada peso suma y reviste un avance en las tareas de reconstrucción, por lo que es innegable que destinar el resto de los recursos del multicitado fondo del ejercicio dos mil diecisiete será de gran ayuda para los ciudadanos y más aún cuando existe la posibilidad de que esta situación pueda ser repetida para el año dos mil dieciocho tal y como se establece en el oficio circular mencionado en el párrafo séptimo del presente documento.

Que como en múltiples ocasiones se ha mencionado, los Legisladores estamos obligados a velar por el interés público y contribuir de manera importante a la mejora de las situaciones que aquejan a la sociedad poblana, es por esto que hoy más que nunca debemos solidarizarnos con la nación y en particular con los poblanos y promover acciones encaminadas a apoyar a todos aquellos ciudadanos que se vieron afectados de alguna forma con los desastres naturales que aquejaron a nuestro país en recientes días.

Por lo anteriormente expuesto, se propone emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se solicita respetuosamente a los Ayuntamientos de los 112 municipios restantes que cuentan con Declaratoria de Emergencia por el sismo magnitud 7.1 del pasado diecinueve de septiembre del año en curso, utilicen los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del ejercicio fiscal 2017 para la atención de la infraestructura básica dañada, conforme a los lineamientos establecidos en el Oficio Circular No. SSPEDR.600/126/2017 de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

**SEGUNDO.** - Se otorgue el trámite correspondiente y sea turnado a la Comisión General respectiva, para su análisis y resolución correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z. A, 11 DE OCTUBRE DE 2017**

**DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ**  
**COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**